

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **21724** NOTARÍA DE DON JUAN MANUEL POLO GARCÍA

Don Juan Manuel Polo García, Notario del Ilustre Colegio de Canarias con residencia en La Laguna, calle Obispo Rey Redondo, 26, segundo.

Hago saber: Que en esta Notaría, sita en la calle Obispo Rey Redondo, número 26, segundo, de La Laguna, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada tratándose de la vivienda habitual:

Urbana.- Número dieciséis.- Vivienda en la planta quinta, al ala del Poniente de la sección de edificación orientada al Norte, en el Bloque 46-A de la "Urbanización El Cardonal", sita en término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie de ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados (89,28 m<sup>2</sup>), de los que están cubiertos ochenta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados (85,72 m<sup>2</sup>) y queda tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (3,56 m<sup>2</sup>) a balcón volado al norte. A esta finca le es anexa una cuota de cinco enteros y sesenta centésimas de entero por ciento (5,60%) en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica. En la misma proporción tiene establecido su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1730, al folio 159, del Libro 87 finca 9.540.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. Se Celebrará el día 20 de agosto de 2015, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y tres euros y sesenta céntimos (€ 183.993,60).

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecario pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta corriente abierta en Caixabank, Sociedad Anónima, número ES8821006769762201566907, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la subasta, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Laguna, 25 de junio de 2015.- El Notario.

ID: A150031650-1